GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPÚBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 06-2013-GRA/GRTPE

Arequipa, 2013 enero 11

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional 102-2012-GRA/GRTPE, de conformación de una comisión de evaluación para cubrir plazas y contratar personal para atender los servicios de abogado en la Zona de Trabajo y P. E. de Pedregal – Majes y Abogado para la Sub Dirección de Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y P. E. de Arequipa

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Técnica Administrativa ha sustentado la procedencia de suspender la convocatoria a concurso público de méritos para la contratación de servicios personales para cubrir la plaza de Técnico en Abogacía STAIII; debiendo continuar el procedimiento de convocatoria respecto a la plaza de Técnico Administrativo, STA III, ello con el objeto de atender las funciones de Abogado para la Sub Dirección de Registros Generales de esta Gerencia Regional; en el régimen laboral del D. Leg. 276 y en condición de contratado por suplencia; plaza temporalmente vacante como efecto de la designación del titular como Sub Director de Defensa Legal Gratuita;

Que, el proceso de evaluación y selección debe ser llevado a cabo por una comisión especial de evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada, para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados conforme a las bases que elaborarán a tal efecto, debiendo estar integrada por tres servidores de la institución, conforme a la normatividad de la materia;

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Convocatoria del Concurso Público para cubrir la plaza de Técnico en Abogacía:

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la continuación del proceso de convocatoria para la contratación de servicios personales por suplencia, en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, en la plaza de Técnico Administrativo STA III, teniendo en cuenta la necesidad de contratar personal para atender el servicio en la Sub Dirección de Registros Generales de esta Gerencia Regional;

ARTICULO TERCERO: CONFORMAR la Comisión de Evaluación; presidida por el Abogado Alberto Sakaki Madariaga e integrada por el Abogado Miguel Ángel Huamán Ríos y el abogado Juan Carlos Vásquez Cárdenas.

ARTICULO TERCERO: Disponer que la Comisión constituida mediante la presente resolución elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO GERENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO